

1º de abril de 2019

(19-1996)

Página: 1/1

Original: inglés

INDIA - MEDIDAS RELATIVAS AL AZÚCAR Y LA CAÑA DE AZÚCAR

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Costa Rica

La siguiente comunicación, recibida el 29 de marzo de 2019, dirigida por la delegación de Costa Rica a la delegación de la India y la delegación de Guatemala, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, el Gobierno de Costa Rica notifica a los Miembros que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociado a las consultas solicitadas por el Gobierno de Guatemala en el asunto Medidas relativas al azúcar y la caña de azúcar (DS581). Esta solicitud de consultas se distribuyó a los Miembros de la OMC el 25 de marzo de 2019 (WT/DS581/1).

Costa Rica tiene un interés comercial sustancial en estas consultas, ya que nuestro país es productor y exportador de azúcar. En los últimos cinco años, Costa Rica ha exportado un volumen acumulado de 1.019.508 toneladas métricas de azúcar (por un valor de casi 430 millones de dólares EE.UU.) a distintos destinos, entre ellos China, los Estados Unidos de América, la Unión Europea y el Canadá.

El Gobierno de Costa Rica espera con interés su respuesta.
